



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



1

2

3

RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE
CAPITAL

4

5

OTORGADA POR:

6

compañía **TECNILLANTA S.A.**

7

8

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

11

Di 3 copias

12

13

14 DLCR/CD

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de abril de
17 dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR
18 FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL
19 CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad
20 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:
21 el señor FEDERICO MALO VERGARA en su calidad de
22 Gerente General y Representante Legal de la compañía
23 **TECNILLANTA S.A.** El compareciente quien declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
25 edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la
26 ciudad de Quito en la dirección: Av. Amazonas N sesenta y
27 uno guion veinte y uno (N61-21) y El Inca, Teléfono: cero
28 dos dos dos siete uno tres siete cero (022271370), email:

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



N° TRAMITE: 35724-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 7495
30:05/19 10:10



1 fmalo@tire-experts.com.ec. El compareciente es hábil en
2 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
6 escritura como documentos habilitantes. Advertido que
7 fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinado que
9 fueron de forma aislada y separada de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
12 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "Señora Notaria: En el protocolo de escrituras
14 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la
15 rectificatoria y ratificatoria de aumento de capital de la
16 compañía **TECNILLANTA S.A.** de acuerdo con las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** -
18 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
19 FEDERICO MALO VERGARA en su calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la compañía
21 **TECNILLANTA S.A.** El compareciente es de estado civil
22 casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
24 Quito en la dirección: Av. Amazonas N61-21 y El Inca,
25 Teléfono: (02) 2271370, email: fmalo@tire-experts.com.ec
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: TECNILLANTA S.A.** se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario Primero del cantón Quito el dieciocho de abril de mil



1. novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita en el
2. Registro Mercantil del mismo cantón el once de junio de mil
3. novecientos setenta y nueve. Mediante escritura pública de
4. fecha veinte y cinco de agosto de dos mil dieciséis, otorgada
5. ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito e inscrita
6. en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de
7. septiembre de dos mil dieciséis, la compañía resolvió
8. aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
9. USD \$292.593,96; con lo cual el nuevo capital suscrito de la
10. compañía pasó a ser de USD \$1.896.564,88. La forma de
11. pago de dicho aumento de capital, de acuerdo con el texto
12. del Acta de la Junta General de Accionistas de fecha primero
13. de marzo de dos mil dieciséis, fue de la siguiente manera:
14. *"Hasta la suma de USD \$316.146.96 de la siguiente manera:*
15. *USD \$158.073.48 con cargo al cincuenta por ciento (50%)*
16. *de las utilidades del ejercicio 2015 y de acuerdo con el*
17. *cuadro de integración de capital que se adjuntó al*
18. *expediente y hasta USD\$158.073,48 mediante aporte en*
19. *numerario y de contado."* La Junta General Extraordinaria de
20. Accionistas de TECNILLANTA S.A. de fecha seis de marzo de
21. dos mil diecinueve, resolvió rectificar el aumento de capital
22. de la compañía, estableciendo que el aporte de USD \$ ciento
23. cincuenta y ocho mil setenta y tres dólares de los Estados
24. Unidos de América con cuarenta y ocho centavos
25. (USD\$158.073,48) se realizó mediante compensación de
26. créditos y no en numerario, ratificando en todo lo demás la
27. decisión de Junta General. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-**
28. Con los antecedentes expuestos, se rectifica el texto del Acta



1 de Junta General de Accionistas de fecha primero de marzo
2 de dos mil dieciséis y posterior escritura pública de aumento
3 de capital de fecha veinte y cinco de agosto de dos mil
4 dieciséis, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del
5 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
6 cantón el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis,
7 estableciendo que el aporte de hasta USD \$158.073,48 (el
8 cual fue capitalizado solamente USD \$134.520,48) fue
9 pagado mediante compensación de créditos y no en
10 numerario. Se aclara en ese sentido el cuadro de integración
11 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su
12 naturaleza es indeterminada. **QUINTA: DECLARACION**
13 **JURADA.-** En mi calidad de Representante Legal de la
14 compañía, declaro bajo juramento que los datos y
15 documentos que constan en el acta y expediente de la junta
16 general de accionistas, y en los libros contables y sociales de
17 la compañía, son reales. Además declaro que la compañía no
18 tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social IESS y con el Estado Ecuatoriano.- Usted,
20 señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo, para la completa validez del presente instrumento.
22 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
23 pública y que se encuentra firmada por el abogado Carlos
24 Fernando Dassum, con matrícula profesional número diez y
25 siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de
26 Abogados del Consejo de la Judicatura. El compareciente
27 autoriza expresamente la consulta en línea y verificación
28 de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906527692

Nombres del ciudadano: MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARRAGA P MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: MALO FEDERICO

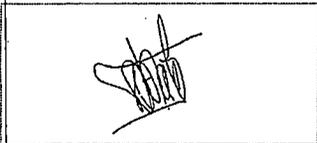
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERGARA CAMACHO AZUCENA DE LOS
ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-220-05777



192-220-05777

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

A large, loopy handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping loops and a long tail.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYAOUIL
 PEDRO CARLOS ACONDEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-28**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ALEXANDRA GALARRAGA P



N. 090652769-2



ESTRUCIÓN: **BACHILLERATO EMPLEADO PÚBLICO**
 APELLIDOS, NOMBRES Y ALEGORIA: **MALO FEDERICO ENRIQUE VERGARA CARRASCO AZUCENA DOTTOS ANGELES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2017-07-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-07-31

E133M22



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

PICHINCHA

FECHA: **2019-03-20**

No. **0001388**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Federico Enrique Malo Vergara

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **090652769-2**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
 DRA. MARIA DEL PILAR FLORES
 NOTARIA XIII



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

29 ABR. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Señor,
Federico Enrique Malo Vergara
Ciudad.

De mis consideraciones:

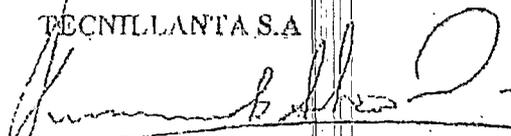
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía Tecnillanta S.A. en sesión celebrada el día 26 de abril del 2018, resolvió que por secretaría se emita su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 7 de mayo de 1997, con el número 1050, tomo 128, repertorio 10430.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, el día 18 de abril de 1979, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de junio de 1979, bajo el número 505.

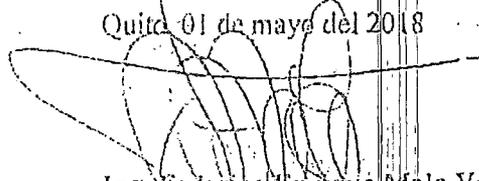
Atentamente,

TECNILLANTA S.A


Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-Hoc

Acepto el Nombramiento que antecede.

Quito, 01 de mayo del 2018


Ing. Federico Enrique Malo Vergara
C.I.: 0906527692
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 32764



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	86578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8024
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNILLANTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0906527692
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 505 DEL 11/06/1979 NOT. 1 DEL 18/04/1979.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1050 DEL 07/05/1997 NOT. 29 DEL 08/01/1997.- O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 (CATORCE) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CASTRO LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

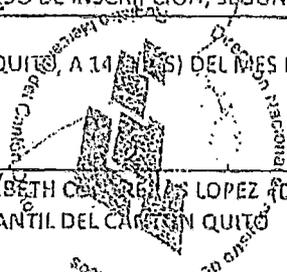
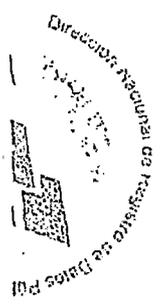
El documento que antecede es
..... hoja(s) de FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a, 29 ABR. 2019

Dra. Maria del Pilar Flores
NOTARIA DECIMO

Página 1 de 1

01 AGO. 2018



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNILLANTA S.A.

En Quito, 6 de marzo de 2019, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Amazonas N61-21 y El Inca, se constituye la Junta General Extraordinaria de **TECNILLANTA S.A.**

Conforme al estatuto de la compañía actúa como Preside para esta Junta el señor Jorge Almeida y, como secretario el señor Federico Malo.

Por secretaría se comprueba la asistencia del capital pagado de la Compañía, resultado del cual se verifica que se encuentra presente la compañía ANDUJAR S.A., representada por el señor Jorge Almeida Ramirez, propietaria de 1,595,724 acciones de un valor nominal de USD \$1 cada una, equivalente al 84.13% del capital de la compañía. La lista de asistentes se agrega al expediente, junto con aquellos documentos que acreditan la representación de los accionistas en los casos que corresponda.

El Presidente solicita a Secretaría que se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día 19 de febrero de 2019, que contiene el orden del día y que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

TECNILLANTA S.A.

*En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, convoco a los señores accionistas de la compañía **TECNILLANTA S.A.**, y de manera especial al señor Ing Juan Malo Jaramillo Comisario Principal de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 6 de marzo de 2019 a partir de las 9h00 en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Amazonas N61-21 y El Inca; que tendrá por objeto conocer y resolver acerca de los siguientes puntos:*

- 1. Conocimiento, rectificación y ratificación de las actuaciones de la Junta de Accionistas de fecha 9 de julio de 2018.**
- 2. Aprobar las políticas contables de la compañía y ratificar su aplicación.**
- 3. Ratificar el asiento contable realizado el 31 de mayo de 2016 por el valor de \$175,974.09 por concepto de transferencia a reserva facultativa de las utilidades del año 2014.**
- 4. Ratificar los ajustes de los valores de Impuesto a la Renta y Reserva Legal sobre las utilidades de los años 2014 y 2015.**
- 5. Rectificar y Ratificar las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha 01 de marzo de 2016, relativas al aumento de capital de la compañía.**
- 6. Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas.**

Los documentos relacionados con los temas a tratar están a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía.

Quito, 19 de febrero de 2019

Ing. Federico Malo Vergara

Gerente General"



Una vez leída la convocatoria, se dispone que se agregue al expediente del acta el ejemplar que la contiene. El Presidente, luego de ratificar la presencia de los accionistas, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Conocimiento, rectificación y ratificación de las actuaciones de la Junta de Accionistas de fecha 9 de julio de 2018.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha 9 de julio de 2018, por un error involuntario, en el primer punto del orden del día establece que "Conocimiento, rectificación y ratificación de las actuaciones de la Junta de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 2018 (...)" cuando lo correcto es "Conocimiento, rectificación y ratificación de las actuaciones de la Junta de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 2017 (...)"

Los accionistas, luego de deliberar, aprueban de manera unánime la rectificación propuesta y declaran que lo correcto es que la Junta de Accionistas, a la que se refiere el numeral primero del orden del día de la Junta de Accionistas de 9 de julio de 2018, es 9 de noviembre de 2017 y no 9 de noviembre de 2018. Por unanimidad, los accionistas, ratifican todas las decisiones tomadas el 9 de julio de 2018 en la Junta de Accionistas.

2. Aprobar las políticas contables de la compañía y ratificar su aplicación.

Se pone en consideración de los accionistas las políticas contables de la compañía, las cuales son aprobadas por unanimidad. Los accionistas de manera unánime ratifican su aplicación en la compañía.

3. Ratificar el asiento contable realizado el 31 de mayo de 2016 por el valor de \$175,974.09 por concepto de transferencia a reserva facultativa de las utilidades del año 2014.

Toma la palabra el Ing. Federico Malo y pone en consideración de los accionistas, que con fecha 31 de mayo de 2016 se realizó un asiento contable por el cual, se realizó la transferencia a la cuenta reserva facultativa de las utilidades del año 2014 por el valor de \$175,974.09. Los accionistas por unanimidad ratifican su autorización para realizar el movimiento contable detallado por el Presidente.

4. Ratificar los ajustes de los valores de Impuesto a la Renta y Reserva Legal sobre las utilidades de los años 2014 y 2015.

Toma la palabra el Ing. Federico Malo y expone que para los ejercicios 2014 y 2015 se realizaron los siguientes ajustes a los valores de impuesto a la Renta y Reserva Legal sobre las utilidades de los años 2014 y 2015. El director financiero, explica que los ajustes se realizaron debido a que en un principio el cálculo se realizó con la tarifa del 22%, sin embargo, al momento de presentar la información anual de accionistas extranjeros, al Servicio de Rentas Internas no se presentó la información completa del accionista Adujar S.A. y esto generó una tarifa de impuesto a la renta del 25%.

Luego de deliberar, los accionistas por unanimidad ratifican ajustes a los valores de impuesto a la Renta y Reserva Legal sobre las utilidades de los años 2014 y 2015 conforme lo explicó el Presidente.



5. Rectificar y Ratificar las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha 01 de marzo de 2016, relativas al aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el Presidente, y expone a los accionistas que en el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha 01 de marzo de 2016, en donde se decide aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto, existe un error respecto de la forma de pago. De acuerdo con el acta de la Junta General de Accionistas el capital que se aumentó de hasta USD \$316.146.96 pagado de la siguiente manera: USD \$158.073.48 con cargo al 50% de las utilidades del ejercicio 2015 y hasta USD \$158.073,48 mediante el aporte en numerario y de contado; sin embargo, el valor en numerario debía decir que, sería pagado mediante compensación de créditos conforme a lo establecido en el artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías en lugar de en numerario y de contado.

Luego de deliberar, de manera unánime, los accionistas presentes rectifican el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha 01 de marzo de 2016 en lo que respecta al pago del aumento de capital, y aclaran que el valor de hasta USD \$158.073,48 (el cual fue capitalizado solamente USD \$134.520,48) fue pagado mediante compensación de créditos y no en numerario. En las demás decisiones, se ratifican en lo actuado.

6. Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas

Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía a suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta sesión.

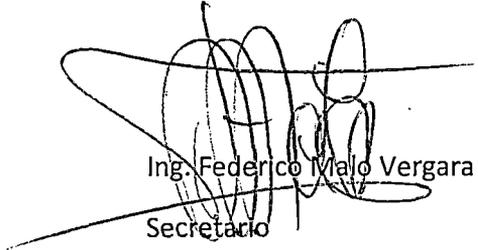
Por no existir otros puntos a ser tratados dentro del orden del día, la presidencia concede un receso de 30 minutos para elaborar el Acta respectiva.

Posteriormente, el Presidente, ordena que por Secretaria se de lectura al acta, la cual luego de ser aprobada por la concurrencia, es suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión siendo las 10h00.

Para constancia del contenido de la presente acta, la suscriben el Presidente y el Secretario.


Jorge Almeida Ramirez
Presidente


Ing. Federico Malo Vergara
Secretario

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TECNILLANTA S.A.
CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2019



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Almeida Ramirez", written over a horizontal line.

ANDUJAR S.A.
Representada por: Jorge Almeida Ramirez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Almeida Ramirez", written over a horizontal line.

Jorge Almeida Ramirez
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Malo Vergara", written over a horizontal line.

Ing. Federico Malo Vergara
Secretario

A long, vertical handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL TECNILLANTA 2016

Accionista	Capital Actual (USD)	Participación	Utilidades no distribuidas ejercicio 2015	Compensación de Créditos	Total a Capitalizar (USD)	Nuevo Capital (USD)	Total Acciones después del aumento
ANDUJAR S.A.	\$1.117.285,56	69,66%	\$110.114,00	\$110.113,96	\$220.227,96	\$1.337.513,52	33.437.838
Herederos Andrade Zapata Fausto	\$235.052,32	14,65%	23157,76		\$23.157,76	\$258.210,08	6.455.252
Alvear Madrid Julia del Consuelo	\$1.212,48	0,08%	126,44		\$126,44	\$1.338,92	33.473
Jaramillo Figueroa Vicente Orlando	\$2.764,04	0,17%	268,72		\$268,72	\$3.032,76	75.819
Jamayo Saldaña Pablo Andrés	\$247.656,52	15,44%	24406,56	\$24.406,52	\$48.813,08	\$296.469,60	7.411.740
TOTAL	\$1.603.970,92	100%	\$158.073,48	\$134.520,48	\$292.593,96	\$1.896.564,88	47.414.122

* Se procedió con la negociación de fracciones, ya que la accionista Alvear Madrid Julia del Consuelo tiene un excedente de USD \$0.02 de los cuales se adjudicó USD \$0.01 al accionista Andujar S.A. y USD \$0.01 al accionista Pablo Andrés Tamayo Saldaña.







1 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro
2 Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron todos los requisitos y
4 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
5 leída que le fue la presente escritura al compareciente
6 por mí, la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su
7 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
8 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.

10

11
12 **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**

13 **C.C. 0906527692**

14

15
16
17
18 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
19 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-003-000054538



20191701021000607

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000607

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019 (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ YANEZ KAROL NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723486757
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01298

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000607

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019 (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ YANEZ KAROL NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723486757
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01298


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20191701021000607

RAZON: Tome nota de la rectificatoria y ratificatoria de aumento de capital, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNILLANTA S.A., otorgada ante mí el veinte y cinco de agosto del dos mil dieciséis.- Quito, nueve de mayo del dos mil diecinueve.-

Notaría 21





ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000080323



20191701001000909

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000909



MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0806527692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01298

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: TECNILLANTA S.A., celebrada en esta notaría, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Quito, ocho de mayo del dos mil diecinueve.

OS.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33144



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	151994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2728
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906527692	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /29/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNILLANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 1979, TOMO 110; Y, N° 4221 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑE N54-103

